CORDILLERA
...mi país en el país!!!

INTENDENCIA

VAPOR CUE

Municipalidad de Caraguatay

Mcal. López Nº 150 e/ Cmdte. Lara y Tte. Chena Molinas - Telefax: (0517) 222 206 - (0517) 222 392 - RUC: 80023887-7

- CIUDAD DEL VAPOR CUÉ -

DICTAMEN UOC Nº 17/2021

Ref.: Dictamen referente a la LCD Nº 09/2021 **"Construcciones de Empedrados en la compañía Tacuary" – ID Nº 399273.**

En la ciudad de Caraguatay, República del Paraguay, a los **09 días del mes de agosto del año dos mil veintiún**, siendo las 09:00 horas, en la sede de la Municipalidad de Caraguatay, sito en las Mcal. Lopez Nº 150 e/ Cmdte. Lara y Tte. Chena Molinas, dictamina lo siguiente:

Que, la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas en su Artículo 31 º establece: "**CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN** - Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna". ----------

Que por razones técnicas, tiempo y de presupuesto; que engloba la realización de los trabajos previstos para su ejecución y total entrega según computo métrico y planos no se ve viable seguir con dicha contratación; además por razones presupuestaria dicha obra no podrá ser ejecutado y entregado a su debido tiempo. ----------

En base a las justificaciones realizadas y a las disposiciones legales que rigen la materia, la Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda la **CANCELACION** del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2021 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN LA COMPAÑÍA TACUARY ID Nº 399273**, y recomendando al Señor Intendente Municipal dictar la Resolución correspondiente de conformidad a la Ley Nº 2.051/03 y demás disposiciones legales que regulan la materia. ----------

Salvo mejor parecer.

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY · U.O.C.

Eduardo Giménez López
Director de la U.O.C.
Municipalidad de Caraguatay